



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S147

OK  
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S147 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (PACIENTES NUEVOS), (PARTIDA 11), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BAXTER, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E3-2019, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$1,237,605.24 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 24/100 M.N.), misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$3,093,230.40 (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.), misma que no genera Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S147**

22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000009766-2020, emitido por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de fecha 17 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**I.3.-** Con oficio número 129001150100/ADQ/OA/4659/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar las cantidades mínima y máxima contratadas de en el mismo, hasta en un 15.13% (quince punto trece por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficios números 129001200100/1778/JSPM y 129001150100/CAE/0347/2020 de fechas 13 y 26 de noviembre de 2020 signados por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, solicitaron al Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, y al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la realización de un convenio consistente en incremento del 15.13% (quince punto trece por ciento) de los importes mínimo y máximo del contrato primigenio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** Por oficio número 095384611CFE/2020010463 de fecha 27 de noviembre de 2020, recibido el día 30 de noviembre de 2020, el Titular de la División de Servicios Integrales adscrito a la Coordinación de Técnica de Bienes y Servicios, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S147**

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de la prestación del servicio del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$1,424,854.91 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.)**, misma que no genera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$3,561,236.16 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N.)**, misma que no genera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.”

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

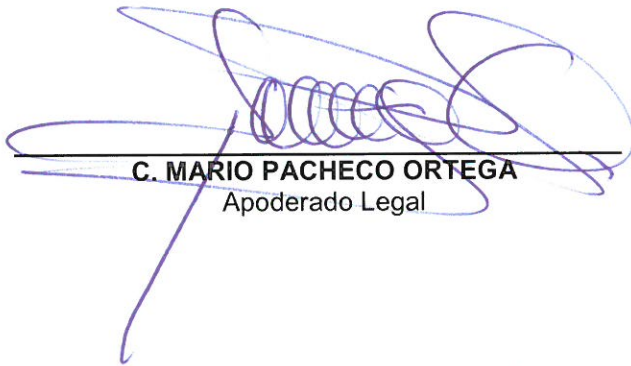


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S147**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



---

**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**BAXTER, S.A. DE C.V.**



---

**C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO  
FELIPE**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



---

**C. MAURICIO ROLDÁN PARRA**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
en la Delegación Estatal Guerrero



RRSR/CPRD/LMLR/GFHL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S147

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000009766 - 2020

Dependencia Solicitante: D0012 Delegación Guerrero  
SEI Servicios Integrales  
12020007 M\_OFNAS DELEG Y SUBDELEGACION

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 17/11/2020 Fecha Validación: 17/11/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 468,006.41 42060317

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	468.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS 41/100 MN \$ 468,006.41

  
MAURICIO ROLDAN PARRA

Autorizó

TITULAR DE LA JEFRATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Oficio No. 129001150100/ADQ/OA/4659/2020

Acapulco, Guerrero, a 23 de Noviembre del 2020

Representante legal de:  
BAXTER, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Asunto: Solicitud de Convenio Modificatorio

Derivado de la solicitud realizada, con número de Oficio 129001200100/1778/JSPM y con la finalidad de garantizar el SERVICIO INTEGRAL DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA), le solicito amablemente se sirva enviar al suscrito su autorización para llevar a cabo un convenio modificatorio al contrato DC19S147, con vigencia del 01 enero al 31 de diciembre de 2020, para la ampliación del 15.13% al importe asignado al mismo como se detalla a continuación:

Contrato número	Monto mínimo original del contrato	Monto máximo original del contrato	Porcentaje de la ampliación Solicitada	Monto de la ampliación Solicitada	Monto mínimo considerando la ampliación	Monto máximo considerando la ampliación
DC19S147	\$1,237,605.24	\$3,093,230.40	15.13%	\$468,005.76	\$1,424,854.91	\$3,561,236.16

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 91 de su Reglamento.

Sin otro en particular, quedo de usted en espera de su amable respuesta.

Atentamente

Lic. Sergio Raúl Díaz García,  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Ángel De Jesús Melgar Ortega  
Auxiliar Universal de Oficinas.

Ing. Mario Alberto Saicedo Sosa  
Titular del Depto. De Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios.

C.C.P.:

- Lic. Sergio Raúl Díaz García – Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento – Para conocimiento superior
- Expediente
- Minutario

SIN TEXTO



Oficio No. 129001150100/CAE/0347/2020

Acapulco, Guerrero, a 26 de Noviembre del 2020

Lic. Rubén González Herrera  
Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios  
PRESENTE

Por medio del presente y en atención al oficio número 129001200100/1778/JSPM, emitido por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, donde solicita se lleve a cabo la elaboración del convenio modificatorio del 15.13% de incremento al monto del contrato número DC19S147, el cual está suscrito con el proveedor "BAXTER, S.A. DE C.V.", para la prestación del "Programa de Diálisis Automatizada (Pacientes Nuevos), (Partida II) y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio que brinda este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, solicito amablemente a Usted, su cordial apoyo para que se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la elaboración y formalización del convenio modificatorio en un 15.13% de incremento al monto del contrato antes mencionado, de conformidad con lo establecido en su Cláusula Vigésima, así como lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Al respecto se señala el monto mínimo y máximo totales considerando la ampliación solicitada por el importe de \$468,005.76, y con el cual se garantizara el servicio hasta el cierre del presente ejercicio fiscal.

Contrato número	Monto mínimo original del contrato	Monto máximo original del contrato	Porcentaje de la ampliación Solicitada	Monto de la ampliación Solicitada	Monto mínimo considerando la ampliación	Monto máximo considerando la ampliación
DC19S147	\$1,237,605.24	\$3,093,230.40	15.13%	\$468,005.76	\$1,424,854.91	\$3,561,236.16

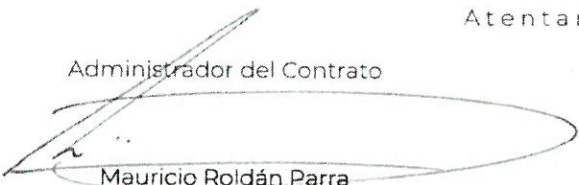
Por lo antes expuesto y como sustento de referida solicitud, se anexa al presente la documentación descrita a continuación:

1. Oficio No 129001200100/1778/JSPM, firmado por la Dra. María Teresa Díaz Martínez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y Área Usaria y Requirente.
2. Oficio No. 129001 150100/ADQ/OA/4659/2020, Solicitud de aceptación de incremento al 15.13% del contrato DC19S147.
3. Escrito de aceptación de solicitud de convenio por parte del proveedor "BAXTER, S.A. DE C.V.".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000009766-2020, por un importe \$468,006.41, con validación presupuestal en el módulo de control de compromisos.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

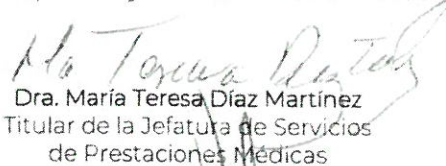
Administrador del Contrato



Mauricio Roldán Parra

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Área Requirente y Auxiliar del Administrador



Dra. María Teresa Díaz Martínez  
Titular de la Jefatura de Servicios  
de Prestaciones Médicas

Elaboró y Proyecto



LA Gilberto de la Cruz Salgado  
Titular de la Oficina de Contratos

Revisó



Ing. Mario Alberto Salcedo Sosa  
Titular del Departamento de Adquisición  
de Bienes y Contratación de servicios

Supervisó



Lic. Sergio Raúl Díaz García  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y  
Equipamiento

**SIN TEXTO**





Nº 129001200100/1778/ JSPM

Acapulco de Juárez, Gro; a 13 de Noviembre de 2020.

Lic. Mauricio Roldan Parra  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Lic. Sergio Raul Diaz Garcia  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento  
P r e s e n t e

Asunto: Solicitud de Convenio Modificatorio al Contrato No. DC19S147 Correspondiente al Proveedor: BAXTER, S.A. DE C.V.

Por medio del presente y con la finalidad de garantizar el Servicio Integral de DPA; en el contrato DC19S147, correspondiente a la partida 42060317 Servicio "DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA", el cual fue adjudicado al proveedor: "BAXTER, S.A. DE C.V." y del cual se detalla su monto máximo y vigencia; así como el avance del gasto al mes de octubre:

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	PARTIDA	MONTO MIN. (NO GENERA IVA)	MONTO MÁX. (NO GENERA IVA)	MONTO EJERCIDO AL MES DE OCTUBRE	RECURSOS DISPONIBLES
DC19S147	PROG. DPA (PACIENTES NUEVOS)	01 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2020	42060317	\$ 1,237,605.24	\$ 3,093,230.40	\$2,615,574.68	\$477,696.44

Solicito a usted en calidad de administrador del contrato, su valioso apoyo e intervención ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de servicios en Nivel Central, para la autorización de un CONVENIO MODIFICATORIO en monto por el 15.13% al contrato anteriormente mencionado, en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la propia Ley.

Al respecto se señala el monto mínimo y máximo totales considerando la ampliación solicitada por el importe de \$467,741.52, y con el cual se seguirá prestando el servicio hasta el cierre del presente ejercicio.

Contrato número	Monto mínimo original del contrato	Monto máximo original del contrato	Porcentaje de la ampliación Solicitada	Monto de la ampliación Solicitada	Monto mínimo considerando la ampliación	Monto máximo considerando la ampliación
DC19S147	\$ 1,237,605.24	\$ 3,093,230.40	15.13 %	\$ 467,741.52	\$1,424,854.91	\$3,560,971.92

#### ANTECEDENTES

Como es de su conocimiento las Direcciones Médica y Administrativa emitieron oficios mancomunados No. 438-562 de fecha 03 de diciembre del 2019, mediante el cual informaban a las Delegaciones y UMAES, las acciones de planeación a realizar para las Contrataciones de Servicios Integrales que se realizaran en Nivel Central, con vigencias anuales y plurianuales que iniciaran en 2020. En ese sentido y con la finalidad de dar continuidad del servicio de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes renales en la modalidad de incidentes, para el ejercicio 2020.

Se llevó a cabo contratación vía Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratado de Libre Comercio No. LA-050GYR988-E32019, solicitada por la Coordinación de Planeación de infraestructura médica a Nivel Nacional, autorizada por Nivel Central, para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020. Del cual derivó el contrato No. DC19S147,





quedando suscrito el 27 de diciembre del 2019 con el proveedor BAXTER, S.A. DE C.V. para la prestación del Servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos. "DPA",

Para efectos de la contratación las partes convienen celebrar bajo la modalidad de precios fijos de acuerdo al precio unitario pactado de \$ 104.36 por bolsa de diálisis peritoneal y garantizar mediante entregas subsecuentes, la suficiencia de insumos para la terapia, de al menos para una semana, debiendo verificar las existencias de los bienes prescritos que se encuentran en el domicilio de los pacientes de las siguientes unidades:

UNIDADES INCLUIDAS EN EL CONTRATO	
HGR 1 VICENTE GUERRERO	
HGSZMF 3 CHILPANCINGO	
HGZMF 4 IGUALA	
HGSZMF 5 TAXCO	
HGZMF 8 ZIHUATANEJO	
HGSZMF 19 CD. ALTAMIRANO	

CONTRATO	MONTO MIN. (NO GENERA IVA)	MONTO MÁX. (NO GENERA IVA)	precio unitario	REQ. MÍN BLS P/PAC. NUEVOS DPA EN BASE AL MONTO DEL CONTRATO	REQ. MÁX. BLS P/ PAC. NUEVOS DPA EN BASE AL MONTO DEL CONTRATO
DC19S147	\$ 1,237,605.24	\$ 3,093,230.40	\$ 104.36	11,859 BLS	29,640 BLS

Durante la vigencia del contrato el programa de diálisis Peritoneal Automatizada para pacientes nuevos, consiste en entregar en el domicilio del paciente una maquina cicladora electro médica en cada casa del paciente, el equipo se pone en operaciones durante la noche al colocar en la maquina electro médica, dos bolsas de diálisis peritoneal cada una que pueden tener una duración de cuatro a cinco horas y se recambia automáticamente, este proceso se realiza diariamente con la finalidad de mejorar la calidad de la atención como un soporte de vida y que forma parte de un tratamiento conservador de la función renal.

A principios del mes de enero del 2020, los hospitales de esta OOADe iniciaron el contrato No. DC19S147 con solo 7 pacientes en Diálisis Peritoneal Automatizada, para el mes de octubre del año en curso, el número de pacientes se incrementó a hasta un total de 60 pacientes al cierre del mes, este crecimiento se debe principalmente al aumento de las enfermedades crónico degenerativas.

NUMERO DE PACIENTES CON LA TERAPIA DPA POR MES EJERCICIO 2020											
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
7	23	29	34	42	49	54	54	57	60		

Lo que ha generado un mayor consumo de bolsas de diálisis peritoneal en el presente año, haciendo que se ejerciera el monto del contrato hasta un 80% lo que podría implicar que el monto máximo actual se agote y no cubra la totalidad de la vigencia del contrato.

TOTAL DE BOLSAS DE DPA CONSUMIDAS POR MES DURANTE EL EJERCICIO 2020										
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	TOTAL BLS CONSUMIDAS
424	1336	1780	2166	2673	2855	3319	3464	3378	3668	25,063 BLS



Actualmente solo contamos con 4,577 bls. de diálisis peritoneal de un total de 29,640 BLS, resultando un problema ya que no son suficientes para cubrir la totalidad del ejercicio, por lo que resulta necesario que se tomen las medidas para que previo a que se agote el monto máximo se lleven a cabo las gestiones correspondientes para la autorización del convenio modificatorio.

AGOTAMIENTO DE BOLSAS POR CONSUMO Y NUMERO DE BOLSAS PENDIENTES DE CONTRATAR PARA CUBRIR EL TOTAL DE BOLSAS REQUERIDAS HASTA EL CIERRE DE EJERCICIO.				
CANTIDAD DE BOLSAS DE DPA EN BASE AL MONTO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE BOLSAS CONSUMIDAS ENERO-OCTUBRE	BOLSAS DISPONIBLES EN BASE AL MONTO DEL CONTRATO	BOLSAS REQUERIDAS HASTA CUBRIR AL CIERRE DE EJERCICIO	BOLSAS PENDIENTES DE CONTRATAR NECESARIAS PARA CUBRIR A NUESTROS PACIENTES HASTA EL 31 DE DIC 2020
29,640 BLS	25,063 BLS	4,577 BLS	9,059 BLS	4,482 BLS

De conformidad con el análisis realizado, para la solicitud del convenio modificatorio, se detalla la cantidad de bolsas requeridas para continuar otorgando esta terapia DPA, durante los meses de Noviembre y Diciembre que se estima incrementará a 73 pacientes.

Partida No.	Descripción	Presentación		CANTIDADES BLS REQUERIDAS	PROYECCION DE PACIENTES CON TERAPIA DPA EN EL OOAD GUERRERO DURANTE NOV-DIC/2020
1	DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA CON ENTREGA DOMICILIARIA PARA PACIENTES INCIDENTES.	ENV	BLS	4482	73

Unidad Medica	Proyección de Pacientes C/Terapia DPA por Unidad para Nov-Dic/2020	Necesidades en bolsas para 30 días a partir del 01 Dic 2020 hasta el 31 de Dic 2020.	Necesidades en Monto / \$104.36 costo X bolsa.
HGR No. 01	40	2537	\$264,761.32
HGSZ No. 03	9	528	\$55,102.08
HGZ No. 04	14	840	\$87,662.40
HGSZ No. 05	1	62	\$6,470.32
HGZ No. 08	3	155	\$16,175.80
HGSZ No. 19	6	360	\$37,569.60
<b>TOTALES</b>	<b>73</b>	<b>4482</b>	<b>\$467,741.52</b>

Por lo anterior señalado del avance del gasto y derivado de la necesidad actual en nuestra OOAD Cuerrero, de continuar proporcionando a su población derechohabiente el Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada, se demanda la ampliación del contrato justificando que el incremento en el número de pacientes se debe a la evolución inevitable de enfermedades crónicas degenerativas que padece nuestra población tales como diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad, hipertrigliceridemia y que generan insuficiencia renal crónica haciendo que requieran de terapia substitutiva.

No omito mencionar que la terapia de Diálisis Peritoneal Automatizada es de soporte de vida para los pacientes que están con este tratamiento, por lo que de no recibir esta terapia de reemplazo de función renal, se pone en riesgo la vida de nuestros pacientes, haciéndose necesaria la continuidad del servicio.

se solicita se lleven a cabo las gestiones necesarias para llevar a cabo el convenio modificatorio y se pueda continuar otorgando el servicio hasta el cierre de ejercicio 2020, lo anterior bajo los lineamientos de artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la propia Ley.



Cabe mencionar que se tiene certificado de disponibilidad presupuestal previos de recursos disponibles por la cantidad de \$467,741.52 en la partida 42060317 DPA, para llevar a cabo este convenio modificatorio.

Partida	Recurso Disponible	% de Convenio solicitado	Monto del Convenio Requerido
DPA	\$491,648.69	15.13%	\$467,741.52

Agradeciendo de antemano el apoyo que se otorgue a esta petición me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente,

*Maria Teresa Diaz Martinez*  
Dra. Maria Teresa Diaz Martinez.

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Con Copia:

Maestra Josefina Estrada Martinez.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero

*ARM*  
ARM\*AH.S.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

Ciudad de México a, 27 de noviembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes  
Titular de la División de Contratos  
Presente

010463

TORNO: LUZ LA LEÓN E.

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recibí  
LUZ  
30 NOV 2020

Hago de su conocimiento que el 26 de noviembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud de la Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Guerrero, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S147**, relacionado con la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **LA-050GYR988-E3-2019**, para la contratación del **Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Nuevos** en la **Partida 11**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S147, por un 15.13% (quince punto trece por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$187,249.67 (Ciento ochenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 67/100 M.N.)** no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de **\$468,005.76 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil cinco pesos 76/100 M.N.)** no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 129001150100/CAE/0347/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, mediante el cual los Titulares de la Jefatura de Servicios Administrativos y de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Guerrero, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC19S147.
- Copia del oficio número 129001150100/ADQ/OA/4659/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, mediante el cual Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Guerrero, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Baxter, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
SEVEMÉNTA MAJUEBY LA TATREIA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S147.

- Copia de la justificación para la ampliación en monto al contrato DC19S147.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000009766-2020 y cuenta 42060317, por el monto de \$468,006.41 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil seis pesos 41/100 M.N.) no aplica IVA.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**  
El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

- C.c.p. **Lic. Mauricio Roldán Parra.**- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos OAAD Regional Guerrero.-Para su conocimiento (\*)  
**Dra. María Teresa Díaz Martínez.**- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas OAAD Regional Guerrero.-Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Rubén González Herrera.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)  
**Lic. Mario Pacheco Ortega.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)  
**Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios.**- Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su conocimiento (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS





Ciudad de Mexico a 26 de Noviembre de 2020.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
At'n: Lic. Sergio Raul Díaz García  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

Estimado Lic. Sergio

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo aprovecho para informarle que en respuesta a su oficio No **129001150100/ADQ/OA/4659/2020** de fecha 23 de Noviembre del presente, donde se nos solicita la aceptación, para la ampliación del 15.13% del contrato No DC19S147 del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada ( DPA ) con vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Informo a usted que BAXTER, S.A DE C.V. Manifiesta la Aceptación de la ampliación del 15.13% del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada ( DPA ), bajo los mismos términos y condiciones del contrato DC19S147.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que sirva dar a la presente

Atentamente



---

Everardo Leonardo Martínez Díaz  
Representante Legal  
Baxter, S.A. de C.V.



**SIN TEXTO**